



MARIO P. MARÍN TORRES,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE PUEBLA, EN ATENCIÓN A QUE LA C.



ianey
RAMÍREZ LABASTIDA

JUSTIFICÓ DEBIDAMENTE HABER SIDO APROBADA
EN LOS EXÁMENES PARCIALES RESPECTIVOS
DE TODAS LAS MATERIAS QUE LA LEY SEÑALA
PARA LA CARRERA DE LICENCIADO EN DERECHO
Y EN EL EXAMEN PROFESIONAL CORRESPON-
DIENTE SUSTENTADO EN LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, PUEBLA
EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2006, SEGÚN CONSTA EN LOS
CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y ACTA EXISTENTES EN EL
ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTI-
TUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LE EXPIDE EL PRESENTE
TÍTULO DE

Licenciado en DERECHO

PARA QUE PUEDA EJERCER SU PROFESIÓN.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EN LA HEROICA
PUEBLA DE ZARAGOZA, A 10 DE OCTUBRE DE 2006.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Lic. MARIO P. MARÍN TORRES

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Mtro. DARIO CARMONA GARCÍA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA
PUEBLA, PUE.

FIRMA DE LA INTERESADA

ACUERDO/RVOE SEP
CON FECHA 13-06-2002
NO. PAES 16/02
SEP-2.2.1.1.-DNEP/697/02